

## Fichas Técnicas Descriptivas (FTD).

Artículos 6 al 11 de la Orden de 20 de julio de 2017 (DOE 3/8/2017)

La FTD de una actuación de ejecución o montaje, ampliación, modificación o traslado de un establecimiento, instalación o producto del Grupo II, es el documento referido a dicha actuación una vez finalizada, en el que se recopila la información básica necesaria para:

- ▶ Identificar el establecimiento, instalación o producto.
- ▶ Definir el tipo de actuación realizada.
- ▶ Detallar las características esenciales para permitir su clasificación o tipificación dentro del ámbito reglamentario correspondiente.
- ▶ Identificar la documentación técnica que debe ser presentada ante el órgano competente en materia de ordenación industrial para acreditar el cumplimiento de las normas reglamentarias de seguridad industrial, documentación que acompañará a la FTD.

## Fichas Técnicas Descriptivas vigentes:

F01 Baja tensión - Aplicación general

F02 Baja tensión - Viviendas

F03 Baja tensión - Redes de distribución y acometidas

F04 Baja tensión - Temporal no destinada a obras en construcción.

F05 Líneas eléctricas e instalaciones eléctricas de alta tensión

F06 Instalaciones de combustibles gaseosos

F07 Instalaciones de productos petrolíferos líquidos

F08 Almacenamiento de productos químicos

F09 Instalaciones frigoríficas

F10 Protección contra incendios en establecimientos industriales

F11 Instalaciones térmicas en edificios

F12 Instalaciones con equipos a presión

F13 Ascensores

F14 Grúas torre para obras u otras aplicaciones

F15 Industria

Información específica sobre las FTD (modelos aprobados, instrucciones sobre los datos a insertar en las mismas y tasas aplicables) en la dirección URL:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/formularios-e-impresos2?id=14004>

## ¿Cómo se confeccionan las FTD?

Mediante el aplicativo “**Asistente para la Confección de Documentación Técnica**”.



Aplicación desarrollada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, que permite confeccionar las FTD y adjuntar a las mismas los documentos técnicos requeridos por los reglamentos para acreditar el cumplimiento de las exigencias de seguridad industrial, almacenándolas hasta que las mismas son incorporadas de oficio al expediente electrónico por el órgano competente en materia de industria al ser presentada la comunicación correspondiente.

Acceso al aplicativo: <https://asistenteagile.juntaex.es>

## ¿Quiénes son los responsables de la confección de las FTD y serán por tanto usuarios del Asistente?

Los responsables de la confección de las FTD son (Art. 7 Orden de 20/7/2017):

Supuesto en función de la certificación	Responsable de la confección
Actuación que requiere de <b>Certificado de dirección de obra (CDO)</b>	<b>Técnico titulado competente</b> bajo cuya supervisión se haya realizado la actuación
Actuación en establecimiento industrial que requiera <b>Certificado de instalación, ampliación o traslado de la industria (FTD de la industria)</b>	<b>Técnico titulado competente</b> que emita el Certificado de instalación, ampliación o traslado de la industria.
Actuación que no requiera CDO pero si <b>Certificado de instalación</b> o <b>Declaración de conformidad</b>	- <b>Instalador, Reparador o Técnico responsable</b> que firme el certificado o declaración. - <b>Representante legal de la empresa instaladora</b> , si lo establece la normativa.
<b>Resto de casos</b>	<b>Titular</b> del establecimiento, instalación o producto.